



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL
PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 421-2025-GR-C/DRE-C/D-UGEL-P

A : **Prof. DOMENIKA CAROL DUEÑAS QUISPE**
DIRECTORA DE LA I.E. SATURNINO HUILCA QUISPE
Prof. JUANA HUARANCA VILLA
DIRECTORA DE LA I.E. GENERAL JUAN VELASCO ALVARADO
Prof. PIO HUAMÁN CCORIMANYA
DIRECTOR DE LA I.E. 50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY
Prof. ELBERT GUTIÉRREZ TAIRÓ
DIRECTOR DE LA I.E. JOSÉ PÉREZ Y ARMENDÁRIZ
Prof. MARCO ANTONIO TAIPE CONDORI
DIRECTOR DE LA I.E. RAMIRO PRIALE PRIALE
Prof. ELSA QUISPE QUIJHUA
DIRECTORA DE LA I.E. 50446 VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO
Prof. JASON DURAN SURCO
DIRECTOR DE LA I.E. OTOCANI
Prof. ELÍAS MAMANI ROQUE
DIRECTOR DE LA I.E. CPED – 50455
Prof. JOSÉ ANTONIO BARRAGÁN YUPANQUI
DIRECTOR DE LA I.E. REVOLUCIONARIO TUPAC AMARU II

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA ADOLESCENTE Y SU COORDINACIÓN

Referencia : Oficio N° 0232-2025-MIDIS/PNDP-UTCU

FECHA : Paucartambo, 22 de octubre de 2025

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, con el fin de solicitar la coordinación e implementación del "Proyecto de Vida Adolescente 2025". Esta actividad tiene como objetivo fundamental:

- Contribuir a la culminación escolar y promover el acceso a la educación superior de adolescentes Juntos.
- Lograr a través de la formulación de un proyecto de vida sostenible, el acceso efectivo, a servicios de salud y la difusión de información sobre oportunidades educativas.

El proyecto está dirigido a adolescentes de 12 a 17 años de hogares del Programa Juntos, que actualmente estudian en las instituciones educativas que usted lidera.

La implementación se iniciará a partir del 27 de octubre hasta 21 de noviembre del presente año, en dichas Instituciones Educativas focalizadas.

Para las coordinaciones relacionadas con esta actividad, Ing. Ronal Quispe Condori, Coordinador Provincial de Paucartambo del Programa Juntos, al celular: 986 166 269.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PAUCARTAMBO
Prof. JOSÉ LUIS ALVAREZ CANA
DIRECTOR

Hagamos
HISTORIA

AV. Enrique Yabar S/N
Distrito de Paucartambo, Cusco – Perú
<https://www.ugelpaucartambo.edu.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL
PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

INFORME N° 80-2025-GR-C/GEREDU/UGEL-P/AGP/CE

A : Prof. Ezer Disan Vargas Paucar
Director de Área Gestión Pedagógica

De : Yency Acetuna Ccolque
Especialista en Convivencia Escolar

Asunto : Informe de opinión para su implementación

Ref : Oficio N° 0232-2025-MIDIS/PNDP-UTCU

Fecha : 21 de setiembre de 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local
PAUCARTAMBO

22 OCT 2025

MESA DE PARTES

Expediente N°: 09484

Hora: 11:33

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de elevar el informe de Opinión para su implementación acerca del "Plan Proyecto de Vida Adolescente 2025" del programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS.

ANTECEDENTES

Según el documento de la referencia Oficio N° 0232-2025-MIDIS/PNDP-UTCU, tiene el **objetivo** de Contribuir a la culminación escolar y promover el acceso a la educación superior de adolescentes Juntos de los distritos priorizados a través de la formulación de un proyecto de vida sostenible, el acceso efectivo a servicios de salud y difusión de información de oportunidades educativas. La población objetivo son adolescentes de 12 a 17 años de hogares Juntos, que estudian en las instituciones educativas seleccionadas de los distritos priorizados.

ANÁLISIS

El documento de referencia Oficio N° 0232-2025-MIDIS/PNDP-UTCU, Implantación del Proyecto de Vida Adolescente, y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00088-2025-MIDIS/PNADP-DE, aprueba el "Plan Proyecto de Vida Adolescente 2025" del programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, y dispone el cumplimiento correspondiente de las actividades contenidas en el presente plan.

El proyecto de Vida Adolescentes se estructura en tres componentes articuladas:

- Proyecto de vida.
- Atención integral en salud (Paquete integral de Atención en Salud Adolescente).
- Acceso a la educación superior.

El plan, Proyecto de Vida Adolescente 2025, ha focalizado para su implementación en 4 distritos de la provincia de Paucartambo entre ellas, 9 I.E beneficiadas: Ramiro Priale Priale, Otocani, General Juan Velazco Alvarado,

Hagamos
HISTORIA

AV. Enrique Yabar S/N
Distrito de Paucartambo, Cusco – Perú
<https://www.ugelpaucartambo.edu.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL
PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

Augusto Salazar Bondy, Señor de Accha, Revolucionario Tupac Amaru II, CPED 5455, Saturnino Huillca Quispe, Valentín Paniagua Corazao.

Para lo cual, La UGEL debe garantizar la apertura y coordinación con la Instituciones Focalizadas por el Programa JUNTOS del MIDIS, y velar el cumplimiento de la Ejecución del presente Plan.

SUGERENCIAS

- Comunicar y coordinar con los y las directores/as de las Instituciones Educativas Focalizadas para su apertura e implementación del presente Plan, por parte del Programa Juntos - MIDIS.
- Acompañamiento y verificación sobre la implementación del presente plan.
- Solicitar informe de los logros y resultados al Programa Juntos sobre la ejecución presente Plan.

Es todo en cuanto informo, de las acciones realizadas para fines necesarios.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL PAUCARTAMBO U.E. 309
AGP
Kenny Acuña Ccoquina
C.P. 36752
Especialista en Convivencia Escolar

Hagamos
HISTORIA

AV. Enrique Yabar S/N
Distrito de Paucartambo, Cusco – Perú
<https://www.ugelpaucartambo.edu.pe>



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL
PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORÁNDUM. N° 1307 - 2025-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-P

A : PSIC. YENCY ACETUNA CCOLQUE
Especialista en Convivencia Escolar

ASUNTO : ATENCION AL EXPEDIENTE N° 09329

REF. : OFICIO N° 000232-2025-MIDIS/PNADP-UTCU

FECHA : Paucartambo, 21 de Octubre del 2025

Por medio del presente, se le **REMITE** el OFICIO N° 000232-2025-MIDIS/PNADP-UTCU, para su análisis y atención correspondiente, dado que el trámite se encuentra dentro del ámbito de sus funciones.

El cumplimiento de esta acción deberá ejecutarse bajo su estricta responsabilidad. Para tal efecto, se adjunta al presente el documento de la referencia, que consta de 27 folios.

Atentamente,


UNIDAD DE GERENCIA EDUCATIVA LOCAL
PAUCARTAMBO

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOSFirmado digitalmente por DUEÑAS
CORRIDO Gloria FAU 20511268401
sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.10.2025 11:31:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 15 de Octubre del 2025

OFICIO N° 000232-2025-MIDIS/PNADP-UTCU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local
PAUCARTAMBO

16 OCT 2025

MESA DE PARTES

Expediente N°: 09329

Hna. 12.18

Señor (a)
PROF. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CANA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO**CON ATENCIÓN: ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**Presente

Asunto : Implementación del Proyecto de Vida Adolescente.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente documento hago llegar a usted, un cordial saludo desde la Unidad Territorial del Programa JUNTOS-MIDIS y ratificar el compromiso de un trabajo articulado para mejorar los indicadores de la región y asegurar la permanencia y culminación escolar de estudiantes provenientes de los hogares JUNTOS.

El Programa JUNTOS, para este año viene implementando el "Proyecto de Vida Adolescente" en 19 IIEE y 2908 adolescentes focalizados en distritos de Challabamba, Colquepata, Paucartambo, Huancarani, Ccatcca, Ocongate y Pomacanchi. Esta es una iniciativa estatal que busca promover el desarrollo integral de jóvenes entre 12 y 17 años en hogares vulnerables, apoyándolos en su transición a la educación superior, acceso a salud y formulación de proyectos de vida para mejorar su futuro y el de sus familias (Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000088-2025-MIDIS/PNADP-DPP).

Tenemos el mismo objetivo, reducir el embarazo en adolescentes y que las y los estudiantes culminen sus estudios secundarios, accedan a estudios superiores y reciban el paquete de servicios integral de salud.

El proyecto será ejecutado en las siguientes **instituciones educativas focalizadas**, ubicadas en los distritos priorizados de Paucartambo:

Nombre de la institución educativa	Distrito
OTOCANI	Challabamba
RAMIRO PRIALE PRIALE	Challabamba
GENERAL JUAN VELASCO ALVARADO	Challabamba
50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	Colquepata
SEÑOR DE ACCHA	Colquepata
REVOLUCIONARIO TUPAC AMARU II	Colquepata
CPED - 50455	Colquepata
SATURNINO HUILCA Q.	Huancarani
50446 VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO	Huancarani

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EMWWHAC**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Nombre de la institución educativa
JOSÉ PÉREZ Y ARMENDARIZ

Distrito
Paucartambo

El proyecto *VIDA ADOLESCENTES* se estructura en **tres componentes articulados**:

1. **Proyecto de vida:** fortalecimiento de habilidades personales, sociales y emocionales para la toma de decisiones responsables, la autonomía y la construcción de metas de desarrollo individual.
2. **Atención integral en salud:** ejecución de acciones coordinadas con los establecimientos de salud para el cumplimiento del **Paquete Integral de Atención en Salud del Adolescente**.
3. **Acceso a la educación superior:** orientación vocacional, información sobre becas, programas de continuidad educativa y articulación con instituciones de educación técnica y universitaria.

Atención integral en salud: *Quien debe brindar este servicio es el EESS, dependiente de CLAS Paucartambo. Ya se hizo la coordinación con la Red Sur de la GERESA.*

Acceso a la educación superior: *Ya hemos avanzado en este punto con 154 estudiantes del Programa inscritos para Beca 18.*

Sobre Proyecto de vida : Solicitamos que desde su despacho pueda disponer a los directores de las 10 IIEE focalizadas, hacer las coordinaciones con nuestro equipo en territorio y a través de sus tutores, Psicólogos por IIEE, puedan brindar una capacitación en una de las habilidades socioemocionales dirigido a los estudiantes de 5to de secundaria. También queremos en este espacio socializar a los adolescentes los micro cursos virtuales promovidos por APROPO

Para poder socializar el proyecto frente a autoridades del distrito de Paucartambo, directores, estaremos presentes este lunes 20 de octubre a horas 3 pm y poder socializar el cronograma de trabajo conjunto.

Se adjunta a continuación:

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000088-2025-MIDIS/PNADP-DPP
- Resumen Ejecutivo del Proyecto de Vida Adolescente

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su disposición y apoyo institucional para la adecuada implementación de esta iniciativa, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
GLORIA DUEÑAS CORRIDO
Jefa de la Unidad Territorial Cusco
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EMWWHAC**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ KOHATSU Dante Akira
FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.04.2025 18:55:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Miraflores, 03 de Abril del 2025

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000088-2025-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Informe N° 038-2025-MIDIS/PNADP-UCC del 01 de abril de 2025, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Memorando N° 829-2025-MIDIS/PNADP-UPPM del 01 de abril de 2025, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 077-2025-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 182-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 02 de abril de 2025 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, el artículo 26 del Manual de Operaciones establece que "La Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades es responsable de planificar, conducir, organizar, supervisar y controlar los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades y Acompañamiento Familiar";

Que, con Informe N° 038-2025-MIDIS/PNADP-UCC del 01 de abril de 2025, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades solicita la aprobación del Plan denominado Proyecto de Vida Adolescente 2025, argumentando que este tiene por objetivo contribuir a la culminación escolar de adolescentes Juntos de los distritos priorizados, a través de acciones de acompañamiento y articulación para fortalecer la formulación de un proyecto de vida sostenible, el acceso efectivo a servicios de salud, y la difusión de oportunidades para el acceso a educación superior, y se encuentra alineado al modelo conceptual y cadena de valor aprobado por el Programa JUNTOS;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 13 del Manual de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene entre sus funciones "Emitir opinión técnica previa en lo referente a políticas, planes y presupuesto, proyectos, modernización de la gestión del Programa y otros temas vinculados en el ámbito de su competencia";

Que, a través del Memorando N° 829-2025-MIDIS/PNADP-UPPM del 01 de abril de 2025, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre la base del Informe N° 077-2025-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto concluye señalando que el Plan "Proyecto de Vida Adolescente 2025", cumple con la estructura establecida en la Directiva N° 03-2022-MIDIS denominada "Catálogo de documentos oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", y las acciones programadas se vinculan a la actividad operativa del POI 2025: 0382396 Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial y a la AO 0382397 denominada "Atención a hogares a través de acompañamiento y gestión territorial en el ámbito de la UT"; por lo que, emite opinión favorable para su aprobación;



Firmado digitalmente por PEREZ
CARDENAS Leonor Susy FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 16:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MERCADO MONTOYA Sergio
Enrique FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 16:31:31 -05:00



Firmado digitalmente por MUÑOZ
ORTIZ Delmy Mericia FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 15:27:04 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS
AQUINO Jaime Erick FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 15:01:15 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: DVSBHVR





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, con Informe N° 182-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 02 de abril de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la presente resolución;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Comunicación e Imagen y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan "Proyecto de Vida Adolescente 2025" del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades se encargue de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades la socialización del documento aprobado en el artículo 1 entre los integrantes del Programa y que las Unidades realicen las acciones pertinentes para la aplicación respectiva.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE
CORRESPONSABILIDADES

Página 1 de 23

PLAN PROYECTO VIDA ADOLESCENTE 2025

Etapa	Responsable
Formulado y propuesto por:	Sergio Enrique Mercado Montoya Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades
Revisado por:	Delmy Mericia Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Jaime Erick Ríos Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Dante Akira Fernández Kohatsu Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: DVSBHVR



	PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Vicerrectoría de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan "Proyecto de Vida Adolescente" 2025		Versión: 01	Página 2 de 23

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO NORMATIVO.....	4
3.	DEFINICIONES OPERATIVAS	4
4.	MARCO ESTRATÉGICO.....	6
5.	DIAGNÓSTICO.....	9
6.	OBJETIVO GENERAL	15
7.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
8.	POBLACION OBJETIVO	15
9.	ALCANCE:	15
10.	INTERVENCIONES Y RESULTADOS:	16
11.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	17
12.	RESULTADOS ESPERADOS.....	18
13.	INDICADORES:.....	18
14.	PRESUPUESTO:.....	19
15.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	19
16.	ANEXO	19



	PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Vice ministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan "Proyecto de Vida Adolescente" 2025		Versión: 01	Página 3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años el Estado peruano viene desarrollando diversas iniciativas que promueven el desarrollo integral del adolescente, logrando importantes avances normativos, así como la creación y fortalecimiento de servicios con la finalidad de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP se promulgó la Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030 – PNMNNA que entre sus objetivos prioritarios considera:

- Objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.
- Objetivo prioritario 2: Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes.
- Objetivo prioritario 3: Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.
- Objetivo prioritario 4: Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria.
- Objetivo prioritario 5: Optimizar el sistema de gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, resulta necesario continuar y reforzar estas intervenciones involucrando la participación articulada de los diferentes sectores y otros actores involucrados como la sociedad civil, cooperación internacional, sector privado, así como madres, padres y cuidadores de los adolescentes, promoviendo así el sano ejercicio de los derechos de los adolescentes.

La interrupción escolar sigue siendo un problema para los países de América Latina y el Caribe, especialmente porque sus consecuencias están directamente relacionadas a que los jóvenes se ven expuestos a acceder al mercado laboral en desigualdad de oportunidades con sus pares, ya que un requisito mínimo es haber concluido la secundaria.

En este contexto, el Programa JUNTOS tiene como finalidad "contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza" y para lograr esta finalidad considera en su cadena de valor como uno de sus resultados inmediatos que las "niñas (os) y adolescentes acceden de manera oportuna a servicios de educación" y entre sus resultados intermedios considera "adolescentes en pobreza que permanecen y concluyen la educación básica regular" y "jóvenes acceden a programas productivos o estudios superiores".

Para lograr estos resultados, el Programa Juntos además de la transferencia monetaria condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades base, ejecuta diferentes intervenciones específicas que influyen directamente en la culminación escolar, promoviendo el acceso al servicio de educación a través de la matrícula oportuna y permanencia escolar:

- Bono VRAEM, en el 100% de los distritos VRAEM.
- Transferencia alta secundaria – TAS, en once distritos priorizados.

El año 2024, el proyecto Vida Adolescente se desarrolló en 13 distritos prioritarios con el objetivo de reducir el embarazo adolescente. Para el 2025, se redirecciona el objetivo y se propone contribuir a la culminación escolar de las y los adolescentes Juntos, alineándose a la cadena de valor en el Programa. Consideramos que, para lograr dicho objetivo, es indispensable la formulación de un proyecto de vida sostenible, fortalecer el acceso efectivo a servicios de salud, y acercar oportunidades de acceso a la educación superior; mediante acciones de acompañamiento y articulación.

Por lo expuesto, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los hogares Juntos y generar capital humano, se presenta el Plan "Proyecto de Vida Adolescente 2025".



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan "Proyecto de Vida Adolescente" 2025		Versión: 01	Página 4 de 23

2. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS).
- 2.2. Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030.
- 2.3. Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS.
- 2.4. Resolución Ministerial N° D000202-2025-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.5. Resolución Ministerial N° D00060-2024-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la "Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025".
- 2.7. Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada "Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.8. Resolución Ministerial N° 1001-2019/MINSA. NTS N° 157-MINSA/2019/ DGIESP Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de adolescentes.
- 2.9. Resolución de Dirección ejecutiva N° 143-2022-MIDIS/ PNADP-DE, que aprueba la actualización de la Directiva de Acompañamiento al hogar con gestión territorial, y otros documentos.

3. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 3.1. **Acompañamiento al hogar:** Es el servicio dirigido a los hogares afiliados del Programa Juntos, en base a criterios de priorización y seguimiento nominal a los miembros objetivo, con la finalidad de promover en los hogares afiliados, el acceso y uso de los servicios de salud, educación e identidad y el cumplimiento de responsabilidades, contribuyendo con énfasis a los resultados del Desarrollo Infantil Temprano, principalmente a los resultados nacimiento saludable y adecuado estado nutricional, así como la culminación escolar, siendo estrategias de intervención, la atención al hogar con seguimiento nominal y la gestión de alertas con articulación territorial.
- 3.2. **Atención integral de salud de adolescentes:** Comprende la provisión continua, integrada y con calidad de una atención orientada a la promoción, prevención de riesgos, recuperación y rehabilitación de la salud de la población adolescente, en el contexto de su vida en familia, en la institución educativa y en la comunidad; brindándole las prestaciones de salud establecidas en el plan individualizado de atención integral de salud.¹
- 3.3. **Cine foro:** El cine foro es una estrategia educativa que facilita un espacio de diálogo participativo entre las familias usuarias del Programa JUNTOS para promover el aprendizaje y la reflexión, utilizando la proyección de videos como herramienta principal. Cada video transmite mensajes clave para fomentar comportamientos y prácticas positivas frente a temas como

¹ NTS N° 157-MINSA/2019/DGIESP. Norma Técnica de Salud para la atención Integral de Salud de Adolescentes.



 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan "Proyecto de Vida Adolescente" 2025		Versión: 01
		Página 5 de 23

salud, educación y proyecto de vida. Los cine foro están diseñados para ser espacios inclusivos y participativos, abiertos a toda la familia, con el fin de promover la integración familiar y el aprendizaje conjunto. En el Programa Juntos, los cine foro forman parte de una estrategia de comunicación comunitaria.

- 3.4. **Deserción escolar:** Es el abandono del sistema educativo por parte de los alumnos que habiendo estado matriculados ya no lo hacen al año siguiente, no completando estos su educación primaria o secundaria por uno o más períodos educativos.²
- 3.5. **Intervenciones colectivas educativas:** Actividades educativas realizadas en coordinación con los sectores competentes y cooperantes en territorio, enfatizando diversas estrategias y/o metodologías grupales orientadas a promover el aprendizaje e interaprendizaje entre pares. Las ICE tienen como finalidad potenciar las capacidades y prácticas saludables en los hogares Juntos.
- 3.6. **Paquete priorizado de atención integral para adolescentes Juntos:** Está compuesto por prestaciones de salud orientadas a promover el desarrollo positivo, identificando factores protectores y de riesgo en los adolescentes. Para efectos, del plan se considera los siguientes servicios:
- Suplementación con hierro y ácido fólico en adolescentes mujeres (991999.26).
 - Dosaje de hemoglobina en adolescentes mujeres (85018 o 85018.01).
 - Consejería en salud sexual y reproductiva en adolescentes hombres y mujeres (99402.03).
 - Evaluación nutricional antropométrica/IMC en adolescentes hombres y mujeres (Z019 o 99209.04).
 - Consejería en alimentación saludable en adolescentes hombre y mujeres (99403.01).
 - Consejería de prevención en riesgos en salud mental en adolescentes hombre y mujeres (99402.09).²
- 3.7. **Proyecto de Vida:** Es un plan, que las personas se trazan en torno a lo que quieren hacer con sus vidas en el presente y con miras al futuro. Esto con el fin de alcanzar sus metas personales, a corto, mediano y largo plazo. Para conseguirlo, las personas van reconociendo sus propias competencias e intereses a partir de la construcción de su identidad, del autocognocimiento, la conquista gradual de la autonomía, la resiliencia y la capacidad de tomar decisiones.³
- 3.8. **Teoría del cambio:** Es una herramienta clave para priorizar acciones y establecer indicadores que midan el impacto del proceso. En relación al proyecto adolescente en el proceso de prevenir los posibles casos de deserción escolar.⁴
- 3.9. **Transferencia Alta Secundaria (TAS):** Es el incentivo monetario adicional que se otorga al hogar por cada estudiante que curse el tercero, cuarto y quinto año de educación secundaria básica regular y que cumple su corresponsabilidad de alta secundaria. Se transfiere de forma bimestral por un importe de S/ 80 soles por mes y por estudiante.⁵

² EDUDATOS N°24: Deserción escolar: evolución, causas y relación con la tasa de conclusión de educación básica. <https://repositorio.minedu.gob.pe>

³ Intervenciones para prevenir la interrupción de los estudios según factores de riesgo. MINEDU

⁴ Viola Cassetti, Joan J. Paredes-Carbonell, La teoría del cambio: una herramienta para la planificación y la evaluación participativa en salud comunitaria, Gaceta Sanitaria, Volumen 34, Issue 3. 2020. (<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911119301591>)

⁵ Resolución de Dirección Ejecutiva N° 144-2024-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la actualización de las Pautas para la implementación de la transferencia alta secundaria en los procesos operativos del Programa JUNTOS.



4. MARCO ESTRATÉGICO

4.1 Objetivo Estratégico/ Acción Estratégica

A nivel de Gobierno, se cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, que presenta la Visión del país al 2050 y los cuatro Objetivos Nacionales, en el que el Programa Juntos se alinea al ON 1: "Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás". En relación a la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, se establece nueve principales ejes del gobierno con proyecciones a corto, mediano y largo plazo; y el Programa Juntos se alinea al Eje 3: "Protección social para el desarrollo".

Mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS el Sector Desarrollo e Inclusión Social, aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que cuenta con cinco objetivos prioritarios, dos de los cuales se alinean a la intervención del Programa Juntos: OP1. "Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social" y OP2. "Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para su inclusión Social". Se cuenta, además, con cuatro servicios vinculados a Juntos. En el siguiente gráfico se muestra la vinculación del Programa Juntos con la Política Social:

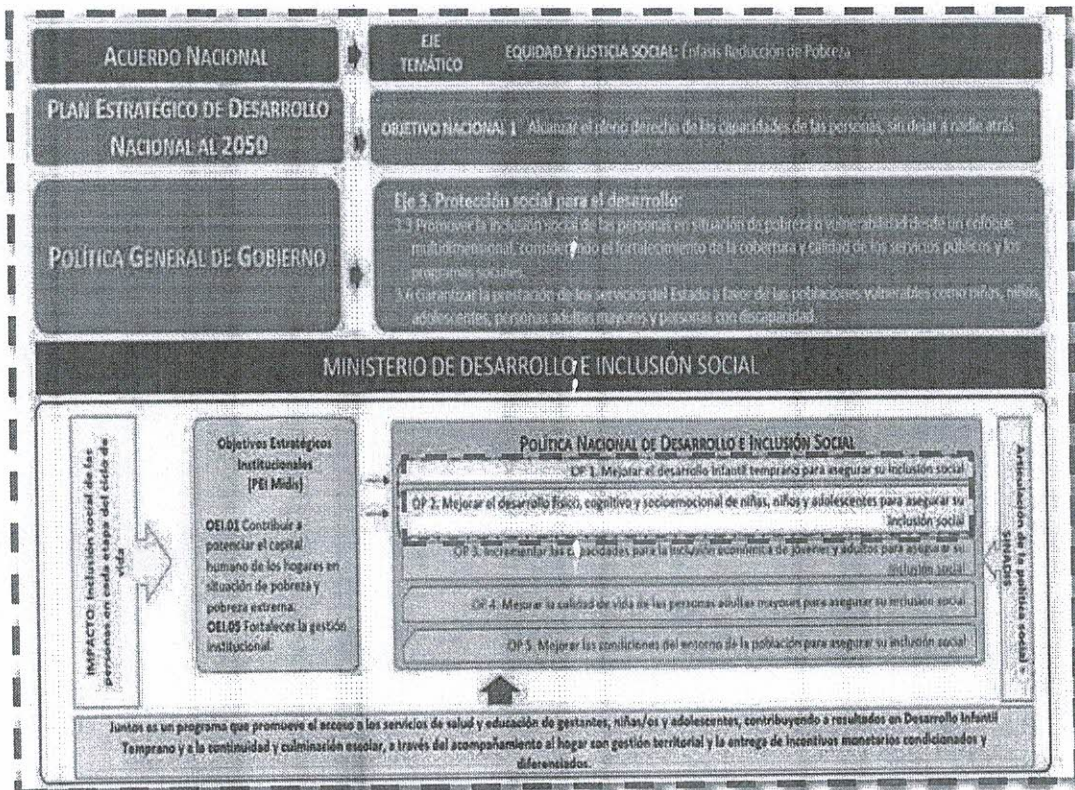
Tabla N° 1: Servicios de la PNDIS al 2030, a cargo del Programa Juntos

Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios de la PNDIS al 2030	Intervención del Programa Juntos
OP1. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.3. Mejorar el estado nutricional de las niñas y niños menores de 36 meses.	S.1.3.4. Entrega de incentivos monetarios condicionados según esquema de transferencias a primera infancia oportuna a hogares en situación de pobreza con gestantes, niños y niñas, que contribuya al desarrollo infantil temprano.	Transferencia Primera Infancia
OP2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social.	L2.2. Mejorar las competencias de niñas, niños y adolescentes para desempeñarse productivamente en la sociedad.	S.2.2.2. Entrega oportuna de incentivos monetarios, condicionados a hogares en situación de pobreza, que promueven el acceso a servicios de salud y educación de gestantes, niñas/os y adolescentes según esquema de transferencia base.	Transferencia Base
		S.2.2.3. Acompañamiento oportuno con gestión territorial a hogares con gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza.	Acompañamiento al hogar con gestión territorial
		S.2.2.4. Entrega oportuna de incentivos monetarios condicionados según esquema de transferencia secundaria a hogares en situación de pobreza con estudiantes en educación secundaria.	Transferencia Secundaria: TAS, TBS y VRAEM,

Fuente: D.S. N° 008-2022-MIDIS. Elaboración: UPPM Juntos.



Gráfico N° 1: Articulación Política Social y Programa JUNTOS



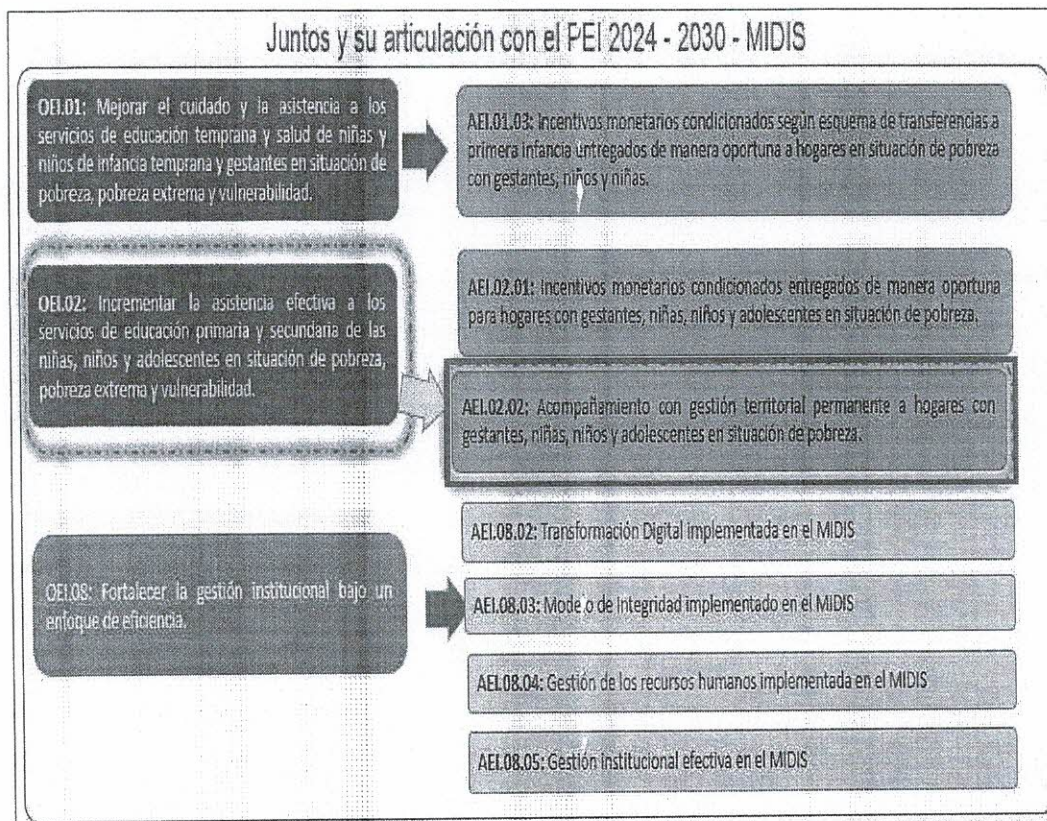
Elaborado: UPPM Juntos

Asimismo, el Programa JUNTOS, a nivel sectorial, alinea sus actividades operativas al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° D000060-2024-MIDIS. Tal es así, que las actividades programadas en el presente Plan contribuirán al OEI.02: Incrementar la asistencia efectiva a los servicios de educación primaria y secundaria de las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, y a la AEI.02.02: Acompañamiento con gestión territorial permanente a hogares con gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza.



	PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan "Proyecto de Vida Adolescente" 2025		Versión: 01	Página 8 de 23

Gráfico N° 2: Alineamiento de Programa JUNTOS al PEI 2024 - 2030 del MIDIS



Elaboración: UPPM de Juntos

4.2 Misión y visión

• Misión

Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad, bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad.

• Visión

En el ámbito de acción del Programa JUNTOS, se han restituido los derechos básicos de los hogares, cuyos miembros acceden con pleno ejercicio de su ciudadanía de manera regular a servicios básicos de calidad en educación, salud y nutrición habiendo mejorado la calidad de vida y el desarrollo de capital humano reduciendo con ello la transferencia intergeneracional de la pobreza.

• Organigrama

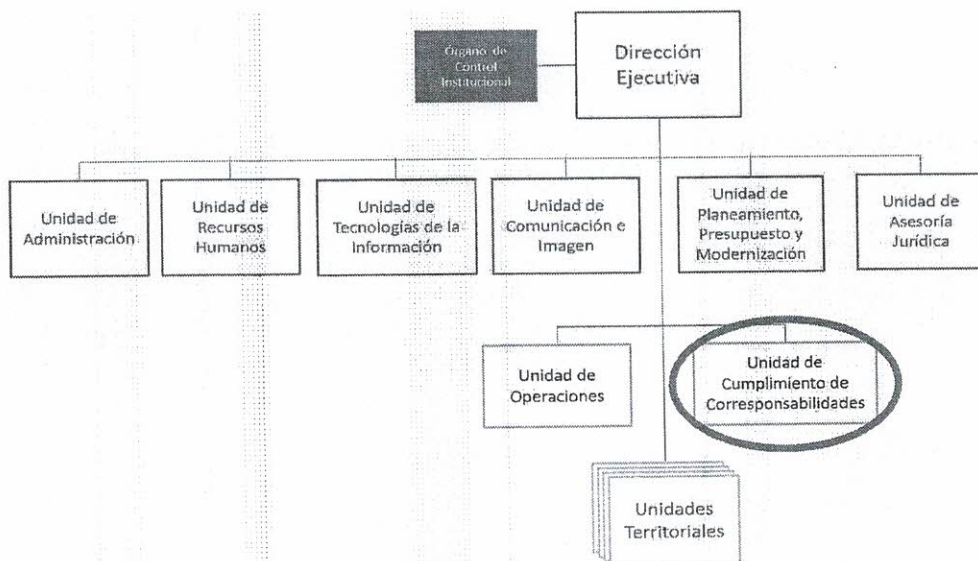
Con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobó el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, el cual contiene las funciones de las unidades del Programa.



	PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan "Proyecto de Vida Adolescente" 2025		Versión: 01	Página 9 de 23

El Programa JUNTOS afianzó su gestión basada en procesos de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Gráfico N° 3: Estructura orgánica del Programa Juntos



Fuente: UPPM de Juntos

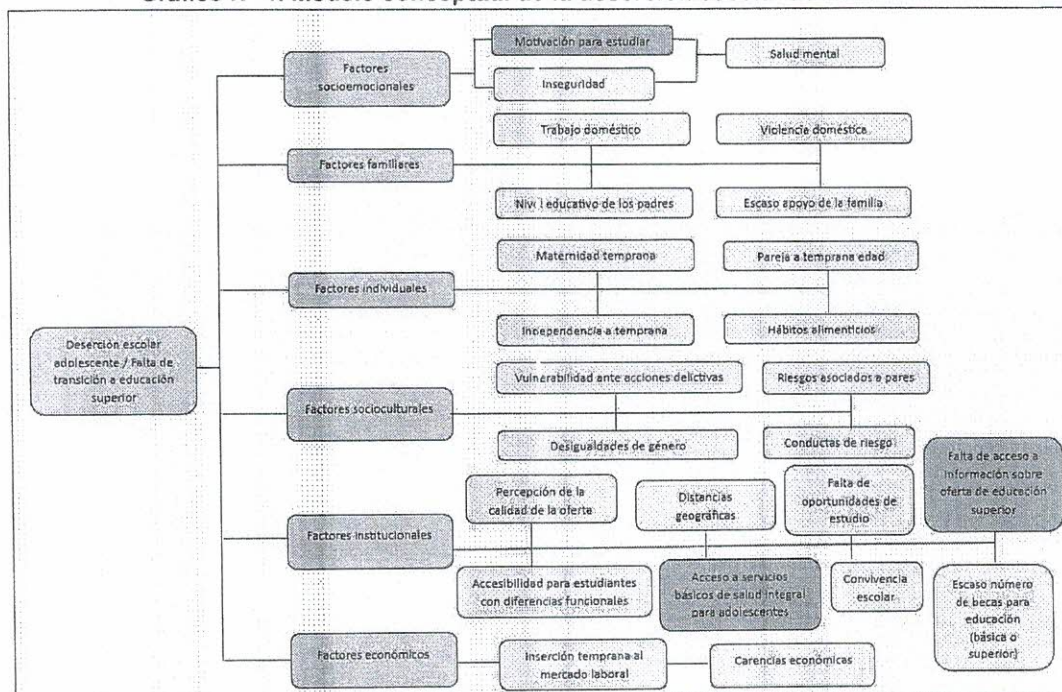
5. DIAGNÓSTICO

Se plantea el Plan Proyecto Vida Adolescente como un servicio complementario de las transferencias monetarias condicionadas que brinda el Programa JUNTOS, alineándose al modelo conceptual, cuya condición de interés es la baja acumulación del capital humano de los hogares en situación de pobreza, la cual no permite hogares salir del ciclo intergeneracional de pobreza. El siguiente gráfico muestra las causas directas e indirectas del problema que pretende abordar el Plan Proyecto Vida Adolescente: "Persistente deserción escolar secundaria y bajo acceso a educación superior en jóvenes en situación de pobreza, sumado a la falta de un proyecto de vida con orientación vocacional efectiva, falta de acceso a servicios de salud y desconocimiento o acceso limitado a oportunidades para transitar a la educación superior".





Gráfico N° 4: Modelo conceptual de la deserción escolar adolescente



Fuente: Elaboración propia, en base a los siguientes documentos: SPP (2011)⁶, Jiménez & Valle (2017)⁷ e INEI (2022)⁸. Las celdas pintadas en color naranjas son las causas que pretende abordar el proyecto Vida Adolescente.

En el Perú según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la tasa de conclusión secundaria en adolescentes de 17 a 18 años en el 2023 fue de 81.3% a nivel nacional; para la población pobre no extrema la tasa es de 75.4% y para la población pobre extrema es de 70.7%, asimismo se encuentran las tasas más bajas en los departamentos de Loreto (62.7%), Ucayali (69.4%), Amazonas (70.6%) y San Martín (71.6%). En el caso de los jóvenes estudiantes de Juntos, la tasa de conclusión escolar entre 17 y 18 años según la ENAH es de 75.1% en el 2023, lo que representa un incremento de 25.1 puntos porcentuales (pp) respecto al 2016.

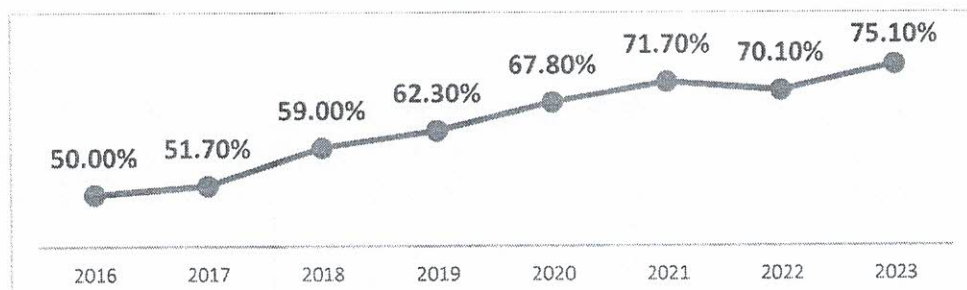
⁶ Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (2011). Deserción Escolar y Conductas de Riesgo en Adolescentes. Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Disponible en: <https://www.uv.mx/dgdaie/ffiles/2013/09/Embarazo-en-Adolescentes-del-Sureste-de-Mexico-2.pdf>

⁷ Jiménez, V. & r. valle (2017). Factores de salud asociados al desempeño escolar: seguimiento de una generación del bachillerato en la UNAM. Artículo web. Disponible en: <https://revistas.utp.uc.pa/index.php/clabes/article/view/902/2017>.

⁸ Instituto Nacional de Estadística (2022). Pandemia y deserción escolar en la educación básica regular: factores asociados y posibles efectos, 2017-2021. informe elaborado por Luciana Reátegui. Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/desercion-escolar.pdf>.



Gráfico N° 5: Tasa de conclusión escolar 17-18 años de estudiantes de hogares de Juntos, 2016-2023

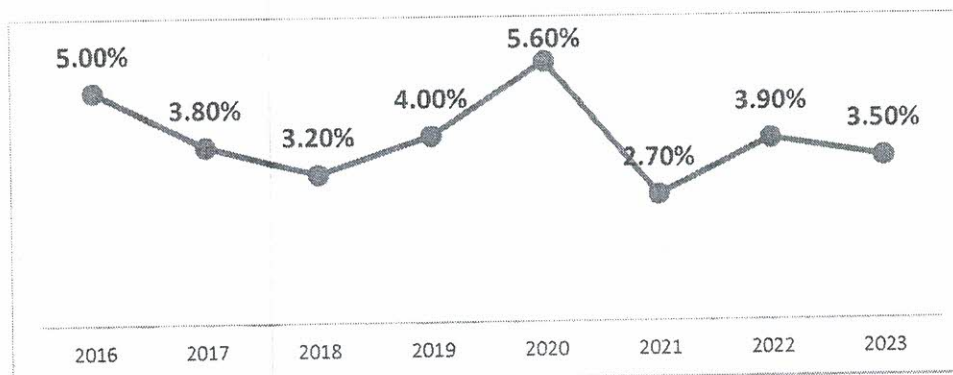


Fuente: ENAHO 2016-2023. Información de si el hogar es usuario del programa Juntos proviene del módulo 700B (módulo programas sociales). La información de este módulo es a nivel de miembro del hogar. Por ello, se utiliza la definición de usuario del programa si al menos algún miembro dentro del hogar señala ser usuaria del programa (si la respuesta a la pregunta 712 es 4) y además es beneficiario del programa hasta el día de la entrevista (si la respuesta a la pregunta 713 es "Hasta la actualidad"). Cálculos del autor.

A su vez, la tasa de deserción acumulada en el nivel secundario de población entre 13 a 19 años en el 2023 es de 4.7%, que representa al porcentaje de personas que han abandonado sus estudios secundarios y no lograron completarlos, en relación al total de la población de la misma edad. La población pobre no extrema tiene una tasa de 5.6% y la población pobre extrema 8.6%. Los departamentos con las tasas más altas fueron La Libertad (8.5%), Cajamarca (8.2%), Ucayali (8.2%) y Piura (7.7%).

En el caso de los jóvenes estudiantes de Juntos, la tasa de deserción escolar acumulada entre 13 y 19 años según la ENAHO es de 3.5% en el 2023, lo que representa una reducción de 1.5 pp respecto al 2016.

Gráfico 6: Tasa de deserción acumulada en estudiantes de Juntos, secundaria (porcentaje de edades 13-19 con secundaria incompleta)



Fuente: ENAHO 2016-2023. Información de si el hogar es usuario del programa Juntos proviene del módulo 700B (módulo programas sociales). La información de este módulo es a nivel de miembro del hogar. Por ello, se utiliza la definición de usuario del programa si al menos algún miembro dentro del hogar señala ser usuaria del programa (si la respuesta a la pregunta 712 es 4) y además es beneficiario del programa hasta el día de la entrevista (si la respuesta a la pregunta 713 es "Hasta la actualidad"). Cálculos del autor.

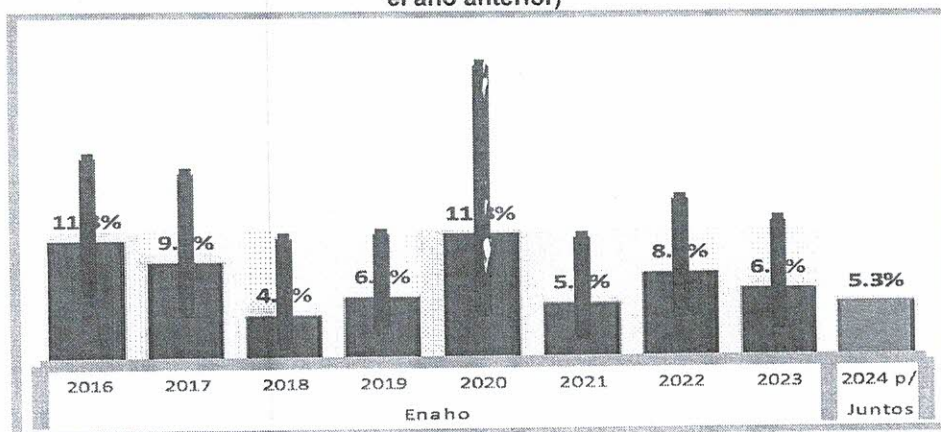
Por otro lado, según el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), la tasa de deserción interanual en educación secundaria es de 1.6% a nivel nacional, que representa el porcentaje de estudiantes que después de matricularse al inicio del año escolar, abandonan la escuela antes de finalizar el ciclo educativo, sin completar el grado. Las regiones con mayor tasa son Loreto (4%), Ucayali (3.3%), Callao (2.6%) y La Libertad (2.5%).



Respecto a la tasa de transición a educación superior, referida al porcentaje de estudiantes que después de completar la educación secundaria, se matriculan en un programa de educación superior, se reporta un 30.6% a nivel nacional en el 2023, siendo 23.2% en la población pobre no extremo y 23.3% en la población pobre extremo.

Siendo más específico, la tasa de transición a educación superior universitaria de estudiantes en situación de pobreza un 6.7% en el 2023, lo que representa una caída de 4.6pp respecto de 2016, lo cual muestra que esta situación se ha agravado a lo largo del tiempo. En el caso de estudiantes de Juntos, se utilizó información de la Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU) para evaluar cuántos estudiantes que egresaron del 2023 estaban matriculados hasta el primer semestre del 2023. De este modo, la tasa de transición a educación superior universitaria de los estudiantes de Juntos en el primer semestre de 2024 es de 5.3%, tal como lo muestra el gráfico 7.

Gráfico N° 7: Tasa de transición a educación universitaria de población en situación de pobreza 2016 – 2023 (% respecto de egresados de quinto de secundaria el año anterior)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del INEI, Padrón de miembros objetivos del Programa Juntos y registros administrativos de SUNEDU. Notas: (i) Las barras en azul corresponden al valor del indicador para población pobre monetaria según la ENAH del INEI. Cada valor se presenta con su intervalo de confianza al 95 %. Resultados referenciales, al tener un coeficiente de variación mayor al 15 %. (ii) La barra en rojo corresponde al porcentaje de estudiantes de quinto de secundaria del Programa Juntos en el año 2023 con resultado final "aprobado" o "requiere recuperación" que figuran como matriculados en alguna universidad en el semestre I-2024. El análisis se hace sobre 81,483 estudiantes de quinto de secundaria del Programa Juntos en el año 2023 con resultado final "aprobado" o "requiere recuperación".

5.1. Cadena de valor

De acuerdo con la revisión sistemática de Angrist et al. (2020)⁹, las intervenciones más costo-efectivas para mejorar el número de años de escolaridad (ajustados por calidad en el aprendizaje) son las campañas de información específicas sobre beneficios, costos y calidad de los servicios de educación, intervenciones para orientar la instrucción docente por nivel de aprendizaje en lugar de por grado (como intervenciones de "Enseñanza en el nivel adecuado"); y una mejor pedagogía en forma de planes de lecciones estructurados con materiales vinculados para los estudiantes, desarrollo profesional docente y seguimiento (que incluye intervenciones multifacéticas como Tusome en Kenia). En este contexto, se planteó en el Programa JUNTOS, en el marco de la capacidad logística de los servicios de acompañamiento y articulación, adaptar alguna de las intervenciones que han sido costo-efectivas. De este modo, la difusión de información sobre oferta de educación superior y becas es una de las intervenciones que Vida Adolescente implementará con la finalidad de promover en los jóvenes no abandonar la escuela y motivar a que continúen con estudios de educación universitaria.

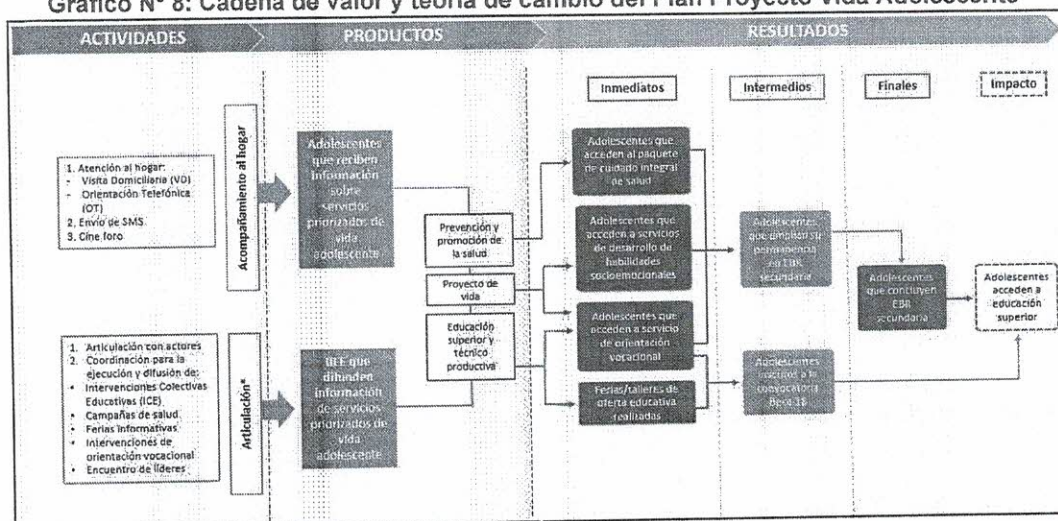
⁹ Angrist, N., Evans, D., Filmer, D., Glennerster, Halsey, R. & Sabarwal, S. (2020). How to improve education outcomes most efficiently? A comparison of 150 interventions using the Learning-Adjusted Years of schooling metric. Policy Research Working Paper Series 9450.



En esa misma línea, existe un consenso en la literatura de que mejorar las aspiraciones y actitudes individuales mejoran el logro educativo de los adolescentes, aunque no existen evaluaciones experimentales rigurosas que confirmen ello (Gorard, Huat & Davies, 2012¹⁰). Por este motivo, articular con sectores que desarrollen en territorio el desarrollo de proyectos de vida para impulsar en estos jóvenes el deseo de valorar los retornos de completar la educación básica y continuar con estudios superiores. Estas iniciativas son recientes, y pocos son los estudios desarrollados (Campos, Acosta & Rangel, 2024¹¹; Rivera, 2024¹²). Finalmente, existe también un consenso en la literatura sobre la existencia de una correlación entre la salud adolescente y logro educativo. De este modo, Jackson (2009)¹³ muestra que una salud pobre durante la adolescencia está fuertemente correlacionada de forma negativa con el logro educativo, una vez controlados potenciales factores que podrían afectar el logro educativo y que tienen relación con la salud, como las características no observadas e invariantes en el tiempo dentro de los hogares.

El Plan Proyecto de Vida Adolescente brindará como servicio la entrega de información sobre los servicios de campañas de salud, servicios de orientación vocacional y oferta educativa y becas para educación superior a través de envío de mensajes de texto, la promoción del cineforo y la atención del hogar con visita domiciliaria u orientación telefónica. Asimismo, articulará en territorio con los sectores correspondientes para que se difundan campañas de salud, intervenciones colectivas educativas, ferias informativas, intervenciones de orientación vocacional y encuentro de líderes estudiantes. El objetivo es que el adolescente reciba esta información para promover en él/ella cambios conductuales, lo que impulse en ellos participar de estos servicios y, con ello, lograr los resultados que busca este proyecto.

Gráfico N° 8: Cadena de valor y teoría de cambio del Plan Proyecto Vida Adolescente



Fuente: Elaboración propia.

(*) Las actividades de articulación serán realizadas conjuntamente con aliados en territorio

¹⁰ Gorard, S., Huat, B. & Davies, P. (2012). The impact of attitudes and aspirations on educational attainment and participation. Joseph Rowntree Foundation Report. Sin embargo, la evaluación de Cummings et al. (2012) señala que existe poca evidencia que haya un vínculo entre intervenciones que impulsen sentimientos y actitudes en padres y estudiantes sobre logro educativo: Cummings, C., Laing, K., Law, J. McLaughlin, J., Papps, I., Todd, L., Woolner, P. (2012). The impact of attitudes and aspirations on educational attainment and participation. Joseph Rowntree Foundation Report.

¹¹ Campos, J., Villamar, J. & Rangel, D. (2024). Orientación vocacional y profesional en el proyecto de vida de estudiantes con riesgo escolar. Revista Científica Y Tecnológica VICTEC, 5(9), 173–190. <https://doi.org/10.61395/victec.v5i9.179>.

¹² Rivera, A. (2024). Proyecto de vida para orientación vocacional en estudiantes de quinto de secundaria de una institución educativa de Ayabaca- Piura, 2024. Tesis de maestría. Universidad César Vallejo. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/148094/Rivera_CAR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

¹³ Jackson, M. (2009). Understanding links between adolescent health and educational attainment. Demography 46, 671–694 (2009). Disponible en: <https://doi.org/10.1353/dem.0.0078>.



Según la literatura revisada, existe evidencia de que la difusión de material audiovisual genera cambios conductuales. Normalmente, las películas, series o cortometrajes suelen mostrar modelos a seguir, los cuales pueden tener mayor relevancia y significado que una información proporcionada a través de un hecho (Green et al., 2004¹⁴). Por lo tanto, un modelo a seguir puede impulsar una actualización de las creencias sobre lo que pueden lograr personas similares (Nguyen, 2008¹⁵), lo que resulta en cambios de comportamiento. Por ejemplo, La Ferrara, Chong & Duryea (2012)¹⁶ muestran que las novelas de Red O Globo de Brasil, afectaron las elecciones de mujeres sobre fecundidad y patrones de conducta, según el contenido de las novelas.

Específicamente, la educación vía entretenimiento incrementa la participación de mujeres a servicios de salud. En la India, Gambhir (2019)¹⁷ mostró que la difusión de la novela "Main Kuch Bhi KarSaktiHoon", en la que se promueve patrones de conducta más occidentales, incrementó el uso de métodos de planificación familiar. En este mismo país, la evaluación de Pant et al. (2021)¹⁸ muestra, a través de un experimento, el aprendizaje participativo con un enfoque basado en normas sociales, proporcionado a través de: (1) actividades y juegos en persona; (2) una serie de videos de comunicación de salud basados en tablets y computadoras dirigidos a diferentes públicos (mujeres embarazadas, mujeres en edad fértil, esposos y suegras), seguidos de sesiones de debate; y (3) medición de hemoglobina en la comunidad a 15 mujeres en cada aldea, seguidas de un debate sobre las tendencias en anemia y comparaciones a nivel de aldea (basadas en las lecturas de hemoglobina) con las comunidades vecinas aumentó la ingesta de ácido fólico en mujeres en edad fértil. Estos resultados son confirmados por Yilma et al. (2020), quienes extienden este experimento, y muestran que esta intervención no solo incrementa la ingesta de ácido fólico, sino también la suplementación con hierro y el consumo de alimentos ricos en hierro para reducir la anemia. Por su parte, en Irán, Vameghi et al. (2010)¹⁹ mostró que la educación en salud a través de visitas domiciliarias y películas con contenido educativo tuvo efectos sobre el conocimiento y buenas prácticas de las mujeres en edad fértil en materia de atención sanitaria durante el embarazo y la infancia.

En cuanto al uso de películas para incentivar la educación, existe evidencia de que ver un modelo a seguir a través de una historia inspiradora puede incrementar el rendimiento académico. En Uganda, se realizó un experimento en 1,500 estudiantes, en los cuales un grupo fue asignado aleatoriamente a ver la película Queen of Katwe²⁰, mientras que el resto vio otra película. Los resultados muestran que esta película inspiradora incrementó el porcentaje de estudiantes que pasaron el examen nacional de matemática.

En relación a los mensajes de texto, estos han probado ser efectivos en mover resultados en salud y educación. En China Mo et al. (2014)²¹, realizaron un experimento de campo aleatorio con 900 estudiantes de primaria en una zona rural de China para estudiar si una campaña de educación para la salud mediante mensajes de texto podría afectar el conocimiento de los cuidadores o los resulta-

¹⁴ Green, M. C., Brock, T. C., and Kaufman, G. F. (2004). Understanding media enjoyment: The role of transportation into narrative worlds. *Communication Theory*, 14(4):311–327.

¹⁵ Nguyen, T. (2008). Information, Role Models and Perceived Returns to Education: Experimental Evidence from Madagascar. MIT Job Market Paper.

¹⁶ La Ferrara, E., Chong, A. & Duryea, S. (2012). Soap Operas and Fertility: Evidence from Brazil. *American Economic Journal: Applied Economics* 4(4): 1–31

¹⁷ Gambhir, A. (2019). Effects of "main kuch bhi karsaktihood", an entertainment education soap opera on the perception of its viewers. *International Journal of Research in Education and Psychology* 5(1): 64-71.

¹⁸ Pant, I., Rimal, R., Yilma, H., Bingenheimer, J., Sedlander, E. & Behera, S. (2021). mHealth for Anemia Reduction: Protocol for an Entertainment Education-Based Dual Intervention. *JMIR Research Protocols* 10 (11): 1-14.

¹⁹ Vameghi, R., Mohammad, K., Karimloo, M., Soleimani, F. Sajedi (2010). The Effects of Health Education through Face-to-Face Teaching and Educational Movies, on Suburban Women in Childbearing Age. *Iranian Journal of Public Health* 39 (2): 77-88.

²⁰ "Queen of Katwe" es una película biográfica y dramática estadounidense de 2016. La cinta narra la vida de Phiona Mutesi, una niña que vive en Katwe, un barrio pobre de Kampala, Uganda. Phiona descubre el ajedrez a través de Robert Katende, un misionero y entrenador que enseña el juego a niños locales. A medida que desarrolla su talento, participa en torneos nacionales e internacionales, enfrentando diversos desafíos personales y sociales en su camino hacia el reconocimiento en el mundo del ajedrez.

²¹ Mo, D., Luoc, R., Iiu, C., Zhangd, H., Zhangc, L. Medina, A. & Rozelle, S. (2014). Text Messaging and its Impacts on the Health and Education of the Poor: Evidence from a Field Experiment in Rural China. *World Development* 64: 766–780.



dos académicos de los estudiantes. Cuando los cuidadores recibieron mensajes de texto sobre salud de manera semanales y cuestionarios mensuales (para evaluar la retención de la información transmitida en los mensajes semanales), el conocimiento de los cuidadores mejoró y los estudiantes experimentaron mejoras tanto en su salud como en su rendimiento académico. Cuando los cuidadores recibieron únicamente mensajes de salud de manera semanal, no se observó ningún impacto en el conocimiento de los cuidadores ni en los resultados académicos de los estudiantes. Esto implica que no solo basta con mandar el texto, sino que se requiere además estrategias de monitoreo para verificar que los receptores están reteniendo y comprendiendo la información recibida.

Por su parte, Castleman et al. (2014)²² muestran a través de una serie de revisiones sistemáticas que brindar a los estudiantes información personalizada y simplificada, así como acceso a asesoramiento profesional, puede generar aumentos sustanciales en la tasa en la que los estudiantes completan solicitudes de ayuda financiera, se matriculan en la universidad y asisten a instituciones académicamente adecuadas (véase toda la literatura recopilada).

Finalmente, respecto a la difusión de información sobre becas, Herber (2018)²³ realizaron un experimento, en el que asignaron aleatoriamente a estudiantes alemanes de educación superior para que recibieran información general sobre estas becas de estudio o información personalizada sobre los detalles del proceso de solicitud. La combinación de la información general con la información personalizada aumentó significativamente las probabilidades de solicitud de becas de los estudiantes de familias no académicas (es decir, familias donde el estudiante es el primero en postular en la universidad). Proporcionar información general sobre el sistema de becas solo impulsó la búsqueda de información por parte de los estudiantes sobre fuentes de financiación alternativas y aumentó las tasas de solicitud de otras becas no financiadas por el gobierno federal. Esto implica que la entrega de información y el acompañamiento son vitales para promover la aplicación a universidades.

6. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la culminación escolar y promover el acceso a la educación superior de adolescentes Juntos de los distritos priorizados a través de la formulación de un proyecto de vida sostenible, el acceso efectivo a servicios de salud y difusión de información de oportunidades educativas.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OEI1: Promover el acceso al paquete de cuidado integral del adolescente a fin de que los adolescentes tengan acceso a servicios de salud y atención integral.
- OEI2: Promover la formulación del proyecto de vida adolescente para que identifiquen sus valores, necesidades, aspiraciones, establezcan sus metas a corto, mediano y largo plazo, además desarrollen habilidades socioemocionales que les permitan interactuar con los demás y resolver problemas.
- OEI3: Acercar oportunidades de acceso a la educación superior a través de becas a fin de lograr los objetivos, cumplir con las metas y superar los retos en el aspecto profesional.

8. POBLACION OBJETIVO

La población objetivo son adolescentes 12 a 17 años de hogares Juntos, que estudian en las instituciones educativas seleccionadas de los distritos priorizados.

9. ALCANCE:

9.1 Ámbito de aplicación

²² Castleman, B., Owen, L., Page, L. & Stephany, B. (2014). Using Text Messaging to Guide Students on the Path to College. EdPolicyWorks Working Paper.

²³ Herber, S. (2018). The role of information in the application for highly selective scholarships: Evidence from a randomized field experiment. *Economics of Education Review* 62: 287-301.



El plan proyecto vida adolescente se desarrollará en 108 distritos priorizados de las 26 Unidades Territoriales, en base a los siguientes criterios, aplicados en el orden en que se describen:

- Se seleccionó a los distritos con tasa de deserción interanual 2022-2023 mayor al promedio de la Unidad Territorial.²⁴
- A continuación, se seleccionó a los distritos con mayor número de adolescentes Juntos (PHA VI-2024), que incluya como mínimo al 50% de dicha población.²⁵
- Se incluyó los trece distritos intervenidos por el Plan Proyecto Vida Adolescente en el año 2024.

A continuación, se presenta el detalle de los distritos priorizados:

Tabla N° 1: Distritos priorizados por UT

UT	Nº DISTRITOS
LORETO - IQUITOS	9
CAJAMARCA	9
PIURA	7
CUSCO	7
AYACUCHO	6
ANCASH	6
SAN MARTIN	6
HUANCAVELICA	6
LIMA	6
UCAYALI	5
APURIMAC	5
PUNO	5
LA LIBERTAD	5
HUANUCO	4
ICA	3
AREQUIPA	3
AMAZONAS - BAGUA	3
JUNIN	2
LORETO - YURIMAGUAS	2
LAMBAYEQUE	2
AMAZONAS - CONDORCANQUI	2
TUMBES	1
TACNA	1
MADRE DE DIOS	1
MOQUEGUA	1
PASCO	1
TOTAL	108

Fuente: Padrón de Hogares Afiliados VI – 2024

Cabe precisar, que la intervención del plan proyecto vida adolescente se realizará en 500 Instituciones Educativas seleccionadas de los 108 distritos priorizados, considerando a las que contaban con el mayor número de adolescentes Juntos, hasta llegar a un mínimo de 50% de dicha población.

9.2 Actores involucrados

Los actores involucrados para este evento son el equipo de las Unidades Territoriales del Programa JUNTOS, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales, sociedad civil y cooperantes externos.

10. INTERVENCIONES Y RESULTADOS:

10.1 El plan proyecto vida adolescente presenta lo siguiente:

²⁴ Indicadores educativos – ESCALE, MINEDU.

²⁵ Programa Juntos PHA VI 2024.



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan "Proyecto de Vida Adolescente" 2025		Versión: 01	Página 17 de 23

- Dos líneas de intervención estratégica: Acompañamiento al hogar, mediante acciones directas en el adolescente y articulación mediante acciones de coordinación con actores en territorio. Estas intervenciones se ejecutan en relación a tres servicios priorizados, prevención y promoción de la salud, proyecto de vida y educación superior y técnico-productiva.
- Ocho (08) resultados; cuatro (04) inmediatos, dos (02) intermedios, un (01) resultado final y uno (01) de impacto; los mismos que nos llevan al logro del objetivo del plan, el mismo que se puede observar en el gráfico 08.

10.2 Los resultados inmediatos reflejan el ejercicio de los derechos de los adolescentes, a través del acceso a los servicios salud y educación, los resultados de impacto del plan están directamente relacionados al acceso a educación superior, y son producto de diversas intervenciones.

11.PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

11.1 Las líneas de intervención priorizadas incluyen dos actividades a desarrollar que se alinean a los servicios que brinda el Programa JUNTOS y en este punto se describe las actividades a desarrollar en cada una:

11.1.1Servicio de acompañamiento al hogar

Se realiza mediante la entrega de información sobre servicios priorizados a los adolescentes, se brinda a través de tres (03) actividades: atención al hogar mediante visitas domiciliarias u orientaciones telefónicas, envío de mensajes cortos de texto - SMS, y cine foros; buscan brindar contenidos educativos que sensibilicen a los adolescentes y sus familias sobre la importancia de la prevención y promoción de la salud en esta etapa de vida, la formulación de un proyecto de vida y las oportunidades de acceso a la educación superior.

11.1.2Servicio de articulación

Promueve espacios de colaboración y coordinación con actores clave en territorio, de los sectores de salud y educación, la sociedad civil y otros cooperantes; buscando acercar la oferta de servicios priorizados de vida adolescente, mediante la realización y difusión de actividades conjuntas: intervenciones colectivas educativas, campañas de salud, servicios de orientación vocacional, ferias/talleres informativos de oferta de educación superior, micro cursos para la formulación de proyecto de vida, encuentro de adolescentes líderes, entre otras.

11.2 Es importante destacar que el Plan "Proyecto Vida Adolescente" cuenta con una estrategia de comunicación, siendo la Unidad de Comunicación e Imagen quien diseñará y programará una campaña de comunicación integral, basada en cuatro líneas de intervención clave: comunicación social, comunicación digital, comunicación externa y comunicación audiovisual, con el objetivo de garantizar una cobertura de 360 grados. Esto permitirá abarcar todos los canales y plataformas de comunicación disponibles, asegurando que los mensajes del Programa lleguen de manera efectiva a los adolescentes. A través de estas líneas de intervención, se busca difundir mensajes clave vinculados a las acciones y logros del Programa Juntos que viene implementando como parte del plan, logrando reacciones positivas en el público objetivo y la ciudadanía. La comunicación social se centrará en la sensibilización de la población, con actividades como los encuentros de líderes y la producción y ejecución del cine foro. Mientras que la comunicación digital aprovechará el potencial de las redes sociales, para interactuar el público objetivo, siendo este un medio importante de comunicación en los adolescentes.

11.3 Por su parte, la comunicación externa se orientará a difundir las acciones implementadas en los diversos medios de comunicación. Finalmente, la comunicación audiovisual permitirá crear contenidos atractivos y educativos, dirigidos a nuestro público.



11.4 El cronograma de actividades muestra lo que se realiza desde el Programa JUNTOS y de manera articulada con otras instituciones, cuyo detalle se encuentra en el anexo N° 02.

12.RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados son ocho (08) y nos permitirán dirigir el análisis de los datos, realizar mejora continua, evaluar la efectividad del plan y medir el impacto, es decir, medir el efecto de las estrategias implementadas.

Tabla N° 2: Resultados esperados

	N°	RESULTADOS
I N M E D I A T O S	R1	Adolescentes que acceden al paquete de cuidado integral de salud.
	R2	Adolescentes que acceden a servicios de desarrollo de habilidades socioemocionales.
	R3	Adolescentes que acceden a servicio de orientación vocacional.
	R4	Ferias/talleres de oferta educativa realizadas.
I N T E R M E D I O S	R5	Adolescentes que amplían su permanencia en EBR secundaria.
	R6	Adolescentes de tercio superior que se inscriben a la convocatoria Beca 18.
F I N A L E S	R7	Adolescentes que concluyen EBR secundaria.
	R8	Adolescentes acceden a educación superior.

13. INDICADORES

Se han planteado diez (10) indicadores, distribuidos de la siguiente forma: dos (02) de producto, cuatro (04) inmediatos, dos (02) intermedios, uno (01) final y uno (01) de impacto.

Tabla N° 3: Indicadores

	INDICADORES	
D E P R O D U C T O	IND 01	Porcentaje de adolescentes de hogares Juntos de las IIEE seleccionadas de los distritos priorizados que reciben información sobre servicios priorizados de vida adolescente.
	IND 02	Porcentaje de IIEE seleccionadas de los distritos priorizados que reciben información para difusión sobre servicios priorizados de vida adolescente.
I N M E D I A T O	IND 03	Porcentaje de adolescentes de hogares Juntos de las IIEE seleccionadas de los distritos priorizados que acceden al paquete de cuidado integral de salud.
I N T E R M E D I O	IND 04	Porcentaje de adolescentes de hogares Juntos de las IIEE seleccionadas de los distritos priorizados que acceden a servicios de desarrollo de habilidades socioemocionales.
	IND 05	Porcentaje de adolescentes de hogares Juntos de las IIEE seleccionadas de los distritos priorizados que acceden a servicios de orientación vocacional.
	IND 06	Número de ferias/talleres de oferta educativa realizados en los distritos priorizados.
	IND 07	Porcentaje de adolescentes de hogares Juntos de las IIEE seleccionadas de los distritos priorizados que culminan el año escolar en el que se matricularon en condición de promovido (secundaria).



	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan "Proyecto de Vida Adolescente" 2025			Versión: 01	Página 19 de 23

FINALES	IND 08	Porcentaje de adolescentes de hogares Juntos de 5to de secundaria con alto rendimiento académico de las IIEE seleccionadas de los distritos priorizados, que se inscriben a la convocatoria Beca 18.
	IND 09	Porcentaje de adolescentes de hogares Juntos de 5to de secundaria de las IIEE seleccionadas de los distritos priorizados que concluyen EBR secundaria.

El indicador 10 denominado: "Porcentaje de adolescentes de hogares Juntos de las IIEE seleccionadas de los distritos priorizados que acceden a educación superior" será parte del informe final que mide el impacto de acceso a la educación superior. Los indicadores y metas se presentan por cada Unidad Territorial (Anexo N° 03).

14. PRESUPUESTO

La ejecución del presente plan no demandará gastos adicionales, toda vez que se trata de acciones transversales de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades. Asimismo, las acciones programadas se encuentran vinculadas a la actividad operativa programada en el POI: 0382396 Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial, a cargo de la UCC, así como en la actividad operativa del POI: 0382397 Atención a hogares a través de acompañamiento y gestión territorial en el ámbito de la UT (a cargo de las unidades territoriales - UT).

15. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La UCC efectuará el seguimiento y monitoreo a la ejecución del presente Plan, a través de la verificación de las actividades ejecutadas respecto a las programadas. Asimismo, remitirá reportes semestrales y anuales a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM, en fechas coincidentes con las fases de evaluación del POI 2025.

Cabe precisar que, el seguimiento se llevará a cabo de manera presencial y a través de los espacios de gabinete. Este se centra en el cumplimiento y avance de las actividades programadas que se desarrollarán en la UT. El seguimiento en gabinete se enfocará en el análisis de hallazgos en el territorio, la identificación de riesgos y dificultades, así como las estrategias para subsanar.

El monitoreo estará orientado al seguimiento del cumplimiento de las actividades programadas para los actores involucrados: jefe de Unidad Territorial, Coordinador Técnico Zonal, Coordinador Técnico Territorial y Gestor Local, mediante al análisis de los hallazgos en territorio, identificación de riesgos y complicaciones, así como las estrategias para subsanarlos y el desarrollo de asistencia técnica al personal en territorio.

16. ANEXO

- 16.1 Anexo N° 1: Relación de distritos priorizados.
- 16.2 Anexo N° 2: Cronograma de actividades.
- 16.3 Anexo N° 3: Indicadores y metas por unidad territorial.



Anexo N° 01: Relación de distritos priorizados

N°	UNIDAD TERRITORIAL	PROVINCIA	DISTRITO
1	AMAZONAS - BAGUA	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
2	AMAZONAS - BAGUA	CHACHAPOYAS	LA JALCA
3	AMAZONAS - BAGUA	RODRÍGUEZ DE MENDOZA	OMIA
4	AMAZONAS - CONDORCANQUI	BAGUA	IMAZA
5	AMAZONAS - CONDORCANQUI	CONDORCANQUI	NIEVA
6	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS
7	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS
8	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS
9	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA
10	ANCASH	YUNGAY	QUILLO
11	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS
12	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO
13	APURIMAC	COTABAMBA	COYLLURQUI
14	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI
15	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA
16	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA
17	AREQUIPA	LA UNIÓN	HUAYNACOTAS
18	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
19	AREQUIPA	LA UNIÓN	PUYCA
20	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO
21	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA
22	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA
23	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS
24	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA
25	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO
26	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI
27	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA
28	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS
29	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO
30	CAJAMARCA	CELENDÍN	HUASMIN
31	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GÁLVEZ
32	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO
33	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
34	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA
35	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA
36	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA
37	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA
38	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI
39	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE
40	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
41	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI
42	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA
43	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA
44	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNÁNDEZ
45	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
46	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA
47	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAYLI
48	HUANUCO	HUÁNUCO	CHURUBAMBA
49	HUANUCO	MARAÑÓN	HUACRACHUCO
50	HUANUCO	PACHITEA	PANAO
51	HUANUCO	HUÁNUCO	SANTA MARÍA DEL VALLE
52	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO
53	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO
54	ICA	PISCO	PISCO
55	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI
56	JUNIN	SATIPO	RÍO TAMBO
57	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	CHUGAY
58	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO
59	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	MARCABAL
60	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
61	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL
62	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI
63	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MÓRRUPE
64	LIMA	LIMA	ATE
65	LIMA	LIMA	CARABAYLLO
66	LIMA	LIMA	COMAS
67	LIMA	LIMA	LURIGANCHO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DVSBHVR**



N°	UNIDAD TERRITORIAL	PROVINCIA	DISTRITO
68	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA
69	LIMA	CALLAO	VENTANILLA
70	LORETO - IQUITOS	MAYNAS	BELÉN
71	LORETO - IQUITOS	UCAYALI	CONTAMANA
72	LORETO - IQUITOS	MAYNAS	IQUITOS
73	LORETO - IQUITOS	MAYNAS	NAPO
74	LORETO - IQUITOS	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	PEBAS
75	LORETO - IQUITOS	MAYNAS	PUNCHANA
76	LORETO - IQUITOS	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	RAMÓN CASTILLA
77	LORETO - IQUITOS	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA
78	LORETO - IQUITOS	UCAYALI	SARAYACU
79	LORETO - YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO
80	LORETO - YURIMAGUAS	DATAM DEL MARAÑÓN	BARRANCA
81	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
82	MOQUEGUA	ILO	ILO
83	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMÚDEZ
84	PIURA	AYABACA	AYABACA
85	PIURA	PIURA	CATACAOS
86	PIURA	MORROPÓN	CHULUCANAS
87	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA
88	PIURA	PIURA	LAS LOMAS
89	PIURA	PIURA	PIURA
90	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE
91	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
92	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
93	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA
94	PUNO	SANDIA	SANDIA
95	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
96	SAN MARTÍN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO
97	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	CHAZUTA
98	SAN MARTÍN	EL DORADO	SAN MARTÍN
99	SAN MARTÍN	PICOTA	SHAMBOYACU
100	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	SORITOR
101	SAN MARTÍN	LAMAS	TABALOSOS
102	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA
103	TUMBES	TUMBES	TUMBES
104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA
105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA
106	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY
107	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI
108	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACocha



Anexo N° 02: Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		RESPONSABLE												TO-TAL
		Servicio	UT	Ene	Feb	Maz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1,1	Entrega de contenidos educativos para padres/madres/apoderados y adolescentes (MD/OT) intervenidos.	Acta	UCC/UT					2	-	2	-	2	-	-	-	6
1,2	Reunión de coordinación y articulación con actores claves (locales, sectoriales y en territorio) sobre la agenda adolescente.	Reunión	UT/UCC					20	20	20	20	8	-	-	-	108
1,3	Reunión de presentación de Plan con instituciones involucradas.	ICE	UT					1	1	1	-	-	-	-	-	3
1,4	Ejecución de sesiones educativas dirigido a adolescentes (Trabajo con aliados).	Cine foros	UT/UCI					-	36	-	108	-	-	108	-	252
1,5	Desarrollo de Cine foro dirigido a adolescentes (Trabajo con aliados).	Micro cursos	UCC					-	-	-	-	-	-	-	52	52
1,6	Ejecución de Micro cursos digitales en habilidades socioemocionales y estilos de vida saludable dirigido a adolescentes (Trabajo con aliados).	Informe	UCC/UT					-	-	-	5	-	-	-	-	5
1,7	Identificación de potenciales postulantes a beca 18 convocatoria 2026.	Campaña	UCC/UT					-	-	-	1	-	-	-	-	1
1,8	Ejecución de campañas de atención en salud para adolescentes (Trabajo con aliados)	Informe	UCC/UT					-	2	-	-	-	-	-	-	2
1,9	Acompañamiento en el proceso de postulación Beca 18 (convocatoria 2026) a estudiantes de 5° año de secundaria en tercio superior de las IE intervenidas.	Informe	UCC/UT					-	-	-	-	-	-	-	1	1
1,10	Acompañamiento en la etapa de preselección de Beca 18 (convocatoria 2026) a estudiantes de 5° año de secundaria.	Informe	UCC/UT					-	-	-	-	-	-	-	1	1
1,11	Seguimiento en la etapa de selección Convocatoria 2025 a postulantes a Beca 18.	Informe	UT					-	1	-	-	-	-	-	-	1
1,12	Desarrollo de Encuentros de líderes: Construyendo mi futuro.	Encuentro	UT /UCI/UCC					-	2	2	1	1	1	2	-	11
1,13	Desarrollo de Fondos concursables (educación y salud) para la provincia de Condorcanqui (Trabajo con aliados).	Fondos concursables	UCC/UT					-	-	-	-	-	-	2	-	2
1,14	Desarrollo de Campañas de comunicación dirigido a hogares usuarios Juntos, con adolescentes.	Campaña	UCI					1	-	-	1	-	-	-	-	2
1,15	Ejecución de Ferias informativas (orientación vocacional, integrales, etc.).	Evento	UT /UCI/UCC					2	2	2	1	6	3	1	2	19
1,16	Difusión de servicios de orientación vocacional.	Informe	UT /UCC					-	1	-	1	-	1	-	1	4
1,17	Capacitación en temáticas en adolescencias para especialistas Sede Central - Trabajo con aliados.	Capacitación	UCC					-	1	1	-	-	-	-	-	2
1,18	Capacitación en temas de adolescencias a equipos de UT - Trabajo con aliados.	Capacitación	UCC					-	-	1	1	-	-	-	-	2

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: DV5BHVH



Anexo N° 03: Indicadores y metas por unidad territorial

UT	IND 1		IND 2		IND 3		IND 4		IND 5		IND 6		IND 7		IND 8		IND 9	
	BA-SAL	META	BASAL	META	BASAL	META	BASAL	META	BASAL	META	BASAL	META	BASAL	META	BASAL	META	BASAL	META
AMAZONAS - BAGUA	0%	80%	0%	90%	26,5%	44,5%	0%	60%	0%	60%	0%	1	68,1%	78,1%	73,8%	88,8%	74,0%	84,0%
AMAZONAS - CONDORCANQUI	0%	80%	0%	90%	34,4%	52,4%	0%	60%	0%	60%	0%	1	70,3%	80,3%	89,6%	92,6%	80,7%	86,7%
ANCASH	0%	80%	0%	90%	55,9%	69,9%	0%	60%	0%	60%	0%	1	80,7%	85,7%	77,9%	92,9%	91,3%	94,2%
APURIMAC	0%	80%	0%	90%	59,8%	73,8%	0%	60%	0%	60%	0%	1	82,1%	87,1%	83,9%	91,9%	94,3%	95,4%
AREQUIPA	0%	80%	0%	90%	41,1%	55,1%	0%	60%	0%	60%	0%	1	88,7%	91,7%	81,8%	90,8%	92,9%	95,3%
AYACUCHO	0%	80%	0%	90%	55,3%	69,3%	0%	60%	0%	60%	0%	1	75,2%	83,2%	81,6%	90,6%	73,5%	83,5%
CAJAMARCA	0%	80%	0%	90%	62,0%	74,0%	0%	60%	0%	60%	0%	1	72,3%	82,3%	64,8%	79,8%	73,3%	83,3%
CUSCO	0%	80%	0%	90%	15,2%	38,2%	0%	60%	0%	60%	0%	1	81,3%	86,3%	85,2%	93,2%	87,4%	91,4%
HUANCVELICA	0%	80%	0%	90%	64,9%	76,9%	0%	60%	0%	60%	0%	1	78,2%	85,2%	81,1%	90,1%	81,0%	87,0%
HUANUCO	0%	80%	0%	90%	63,1%	75,1%	0%	60%	0%	60%	0%	1	69,4%	79,4%	78,1%	90,1%	82,0%	88,0%
ICA	0%	80%	0%	90%	27,8%	45,8%	0%	60%	0%	60%	0%	1	55,3%	70,3%	66,7%	81,7%	78,6%	92,6%
JUNIN	0%	80%	0%	90%	64,9%	76,9%	0%	60%	0%	60%	0%	1	80,7%	85,7%	63,4%	78,4%	86,7%	90,7%
LA LIBERTAD	0%	80%	0%	90%	74,8%	79,8%	0%	60%	0%	60%	0%	1	77,0%	84,0%	58,8%	73,8%	80,8%	86,8%
LAMAYEQUE	0%	80%	0%	90%	28,2%	46,2%	0%	50%	0%	60%	0%	1	63,2%	73,2%	82,6%	90,6%	66,4%	81,4%
LIMA	0%	80%	0%	90%	24,6%	42,6%	0%	60%	0%	60%	0%	1	62,2%	72,2%	61,3%	76,3%	69,6%	84,6%
LORETO - IQUITOS	0%	80%	0%	90%	29,0%	47,0%	0%	60%	0%	60%	0%	1	61,9%	71,9%	51,3%	66,3%	70,8%	80,8%
LORETO - YURIMAGUAS	0%	80%	0%	90%	34,1%	52,1%	0%	60%	0%	60%	0%	1	72,1%	82,1%	71,7%	86,7%	67,3%	82,3%
MADRE DE DIOS	0%	80%	0%	90%	21,4%	39,4%	0%	60%	0%	60%	0%	1	44,5%	59,5%	80,0%	90,0%	62,1%	83,1%
MOQUEGUA	0%	80%	0%	90%	43,8%	57,8%	0%	60%	0%	60%	0%	1	64,2%	74,2%	100,0%	100,0%	53,8%	84,8%
PASCO	0%	80%	0%	90%	46,4%	60,4%	0%	60%	0%	60%	0%	1	55,7%	70,7%	65,2%	80,2%	56,5%	71,5%
PIURA	0%	80%	0%	90%	37,0%	55,0%	0%	60%	0%	60%	0%	1	71,6%	81,6%	75,4%	90,4%	81,2%	87,2%
PUNO	0%	80%	0%	90%	50,4%	64,4%	0%	60%	0%	60%	0%	1	64,3%	74,3%	81,3%	90,3%	66,7%	81,7%
SAN MARTIN	0%	80%	0%	90%	52,8%	66,8%	0%	60%	0%	60%	0%	1	65,1%	75,1%	92,4%	95,4%	79,2%	85,2%
TACNA	0%	80%	0%	90%	32,1%	50,1%	0%	60%	0%	60%	0%	1	69,0%	79,0%	100,0%	100,0%	66,7%	94,7%
TUMBES	0%	80%	0%	90%	25,1%	43,1%	0%	60%	0%	60%	0%	1	61,9%	71,9%	83,3%	91,3%	88,0%	92,0%
UCAYALI	0%	80%	0%	90%	37,1%	55,1%	0%	60%	0%	60%	0%	1	61,1%	71,1%	81,5%	90,5%	68,6%	83,6%
TOTAL	0%	80%	0%	90%	44,5%	60%	0%	60%	0%	60%	0%	26	71,1%	80%	72,6%	85%	78,0%	86%